

610 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Langreo.
Localidad: La Felguera.
Denominación: «Academia Mercantil».
Domicilio: Jesús Fernández Duro, 10, y Matías Fernández Bayo, 10.

Titular: Daniel Alvarez González.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en calles Jesús Fernández Duro, 10, y Matías Fernández Bayo, 10.

Municipio: Langreo.
Localidad: La Felguera.
Denominación: «Beata Inés».
Domicilio: Molin del Soto, sin número.
Titular: E. R. M. M. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Molin del Soto, sin número.

15630

ORDEN, de 26 de junio de 1974 por la que se habilita para impartir la primera etapa de la Educación General Básica a los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido así mismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2.º No obstante lo dispuesto en el número anterior, y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica, hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones en vigor, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 489/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1974. P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Doctor Just, 49.
Titular: Josefina Carratalá Figueras.

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Marqués de Valtierra».
Domicilio: Calle Muelle, 40.
Titular: Instituto Social de la Marina.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina del que dependía dicho Centro.

Municipio: Adra.
Localidad: Adra.
Denominación: «Ciudad Mixta de Orientación Marítima».
Domicilio: Explanada de Heredia, 10 y Barrio de Pescadores.
Titular: Instituto Social de la Marina.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Instituto Social de la Marina del que dependía dicho Centro.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: Calle Maestro Priego López, 8.
Titular: Rafael García J. y Juan Torres R.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Benito Auseda».
Domicilio: Calle San Andrés, 40-1.º
Titular: María de los Angeles Benito Auseda.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Arnaiz Morante».
Domicilio: Calle Carballo, 10, bajo.
Titular: Oliva Arnaiz Morante.

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Monte das Moas, sin número.
Titular: Josefina Gómez Roca.

Municipio: El Ferrol del Caudillo.
Localidad: El Ferrol del Caudillo.
Denominación: «Rosalia de Castro».
Domicilio: Calle Mugarbos, 5.
Titular: Consuelo Parada y Carmen Diaz.

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «España».
Domicilio: Calle José Miguel, 5.
Titular: María del Carmen González Martínez.

Municipio: Sada.
Localidad: Sada.
Denominación: «Alonso».
Domicilio: Plaza de José Antonio, 8.
Titular: Carmen Alonso Pereira.

Provincia de Huesca

Municipio: Tamarite de Litera.
Localidad: Tamarite de Litera.
Denominación: «Nuestra Señora de las Nieves».
Domicilio: Calle San Miguel, 10.
Titular: Congregación de Carmelitas Misioneras Teresianas.

Provincia de León

Municipio: San Andrés de Rabanedo.
Localidad: San Andrés de Rabanedo.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».
Domicilio: Calle San José, 1.
Titular: Congregación de Religiosas Obreras de Jesús.

Provincia de Látida

Municipio: Almacellas.
Localidad: Almacellas.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Calle Porvenir sin número.
Titular: Pablo Fuiol Almenara.

Provincia de Málaga

Municipio: Fuengirola.
Localidad: Pajares.
Denominación: «Rural de Pajares».
Domicilio: Partido Rural de Pajares.
Titular: Obispado.

Municipio: Marbella.
Localidad: Colonia del Angel.
Denominación: «Rural, Colonia del Angel».

Domicilio: Colonia del Angel, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Vicente Ferrer».
Domicilio: Calle Ventura Rodríguez, 29.
Titular: Antonio Muñoz Loriguillo.

Municipio: Málaga.
Localidad: Maqueda.
Denominación: «Rural de Maqueda».
Domicilio: Maqueda, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Montejaque.
Localidad: Montejaque.
Denominación: «Parroquial de Montejaque».
Domicilio: Montejaque.
Titular: Obispado.

Municipio: Nerja.
Localidad: El Tablazo.
Denominación: «Rural de El Tablazo».
Domicilio: El Tablazo, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Nerja.
Localidad: Maro.
Denominación: «Maro».
Domicilio: Maro, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Rincón de la Victoria.
Localidad: Los Morenos.
Denominación: «Los Morenos».
Domicilio: Los Morenos, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Rincón de la Victoria.
Localidad: Los Rubios.
Denominación: «Rural de los Rubios».
Domicilio: Los Rubios, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Rincón de la Victoria.
Localidad: Acebuchal.
Denominación: «Rural de Acebuchal».
Domicilio: Acebuchal, sin calle.
Titular: Obispado.

Municipio: Ronda.
Localidad: Montecorto.
Denominación: «Montecorto».
Domicilio: Montecorto, sin calle.
Titular: Obispado de Málaga.

Municipio: Villanueva del Trabuco.
Localidad: Cortijuelo.
Denominación: «Rural de Cortijuelo».
Domicilio: El Cortijuelo, sin número.
Titular: Obispado.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús y de la Santísima».
Domicilio: Barriada Sixto, bloque c-3.
Titular: Antonio Lanzat Muñoz.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida de Castrelos, 13.
Titular: María Lucita Silva Pérez.

Provincia de Salamanca

Municipio: Armenteros.
Localidad: Armenteros.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Armenteros.
Titular: Obispado de Salamanca.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Virgen María».
Domicilio: Calle San Sanveano, 2.
Titular: Obispado de Sevilla.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Denominación: «Avenida».
Domicilio: Marqués de Pickman 49.
Titular: Alfredo García Amor.

Municipio: Constantina.
Localidad: Constantina.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Calle Queipo de Llano, 3.
Titular: Eduardo Tobaruela Cabeira.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Escribano Roldán».
Domicilio: Calle Fray Francisco Cabezas, 15.
Titular: Constancio José Escribano Roldán.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Santa Catalina».
Domicilio: Calle General Moscardó, 21.
Titular: Amada Pérez Carrasco.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora de Gracia».
Domicilio: Calle Doctor Zamenot, 5.
Titular: María Gracia Muñoz García.

Municipio: Alcira.
Localidad: Alcira.
Denominación: «San Bernardo».
Domicilio: Calle Monsen Grau, 8.
Titular: Rafael San Oro.

Municipio: Chirivela.
Localidad: Chirivela.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Calle Parro'la, 7.
Titular: Bárbara Lafuente Fernández.

Municipio: Meliana.
Localidad: Meliana.
Denominación: «Colón».
Domicilio: Avenida Santa María, 6.
Titular: Rafael Pla Ferrándiz.

Municipio: Meliana.
Localidad: Meliana.
Denominación: Alcar.
Domicilio: Calle General Mola, 1, bajo.
Titular: Alfredo Cardeils Camarlech.

Municipio: Villamarchante.
Localidad: Villamarchante.
Denominación: «Santa Catalina Mártir».
Domicilio: Calle Valencia, 2.
Titular: Arzobispado de Valencia.

15631

ORDEN de 27 de junio de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a la normativa vigente.

Ilmo Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e ins-